

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS

28 MAR. 2025

EUGENIA CHAHIN ANANIA.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

aprueba la devolución de dinero a CAROLINA EUGENIA CHAHIN ANANIA por el monto \$3.668.472.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud de devolución presentada por CAROLINA
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
6. Decreto Alcaldicio N°1014 de fecha 13.03.2025 que
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El oficio N°865, recepcionado con fecha 27.08.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023 y 2024 fueron cobrados y no exentos del pago del impuesto anual por permiso de circulación de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°66 y N°67, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7525810, N°8083589.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1014 de fecha 13.03.2025, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado.

RUT

:



2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

MCS/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3076873 /